G&M COMERCIALIZADORA SAS
NIT. 900.730.436 -4

ACEPTACION HASTA EL PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES DE ACUERDO A NECESIDAD

Bogotá, Mayo 30/24

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Meta
Villavicencio (Meta)

Referencia: Subasta Inversa No. SASI-RM-CISM-0001-2024 **LOTE No. 14**

Objeto: suministro de materiales de formación profesional destinados a los diferentes programas de las coordinaciones académicas del Centro De Industria y servicios del Meta

El suscrito JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.902.938, de BOGOTA; obrando en calidad de representante legal de G&M COMERCIALIZADOR S.A.S., con Nit. No. 900.730.436 -4, declaro bajo la gravedad de juramento que si nuestra empresa sale favorecida en este proceso contractual aceptaremos que:

Que el SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, al oferente ganador de la subasta previo cumplimiento de requisitos habilitantes, por lo tanto, el oferente ganador, aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente al lote.

Que La forma de adjudicación será contrato a monto agotable con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones son 'indicativas" (no obligatorias) por lo cual el SENA solicitará las cantidades de **acuerdo con los requerimientos** institucionales hasta agotar el presupuesto asignado al lote.

Que Las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones, son “indicativas” (no obligatorias para la entidad); por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos o bienes según los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto asignado a cada lote.

"CONTRATO A MONTO AGOTABLE", por lo cual se adjudicará el contrato por el total del presupuesto oficial asignado a cada lote con precios unitarios fijos para cada ítem, por esto, las cantidades de cada ítem referidas en este estudio previo y los pliegos de condiciones, son "indicativas" (no obligatorias) por lo cual el SENA solicitará las cantidades de acuerdo a los requerimientos institucionales hasta agotar el presupuesto. Esto teniendo en cuenta que la necesidad de materiales responde a la apertura de programas de formación lo cual depende de la demanda de la Región lo que eventualmente aumenta o disminuye la necesidad de materiales a lo largo de la vigencia.

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado para cada lote, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Industria y Servicios del Meta, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

Atentamente,



G&M COMERCIALIZADOR S.A.S.
Nit. 900.730.436 -4
JAIME GIOVANNI HIDALGO HOYOS
CC No. 80.902.938 de Bogotá
Representante legal